

para el qual se señalaban quatro dias a la poblacion
y seis al campo.

La Junta de Acuerdo: Que se libren a la Secretaria
suscritos D. D. del fondo de Propios, para los gastos
del momento; y sin perjuicio que se diga al Sr. Gober-
nador, digo, Gobernador Civil de esta Provincia, que no to-
mente este Ayuntamiento fondo para poder atender
a los precisos gastos que en esta buena poblacion son ne-
cesarios para realizar la quinta, manifieste de que
fondos se han de extraer, o si podria echar mano del
que corresponde al veinte por ciento de Propios, o a la
pequeña suma que resulte del deficit del año proximo
pasado.

Conto que se concluyó este Cabildo que firma el Sr. Presid^{te}
y dos de los Sr^{es} Regidores concurrentes, de q. damos fe =

Que

Atentos

Mamel Taerz

Concejo de Elecciones.

En la M. N. y M. L. Ciudad
de Leon a diez de Noviembre de mil ochocientos
y treinta y cinco; y por ante mi D. Juan Mellado
Escr. Mayor de su M. Ayuntamiento de Leon, se
juntaron a concejo en su Sala Capitular, pre-
sida citacion antidia para tratar sobre los
extremos pendientes a la eleccion del nuevo ayun-
tamiento, los S. S. D. Pedro Maria Chico de
Gurman Regidor Decano, Regente de la Real
Jurisdiccion ordinaria, Presid.; D. Antonio
Maria Leon Manguer & Dosfuertes, D.
Pedro Pever Carbonero, D. Luis Lanandona
Regidores, D. Antonio Molina Diputados del
Comun, y D. Jose Otero Prox. Sindico gual.
Lo proveyó a Sala D. Juan Navarro Pi-
nero y Pablo Garcia Cantero a quienes se
citacion }

